

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- PERMISO SALIDA DEL PAIS  
No. 11001-31-10-022-2021-00782-00

Por haberse subsanado y reunir los requisitos formales exigidos en la formales exigidos en la Ley, se ADMITE la anterior demanda de PERMISO SALIDA DEL PAIS, instaurada por LADY SOFIA AVILA en calidad de progenitora del menor de edad MARTIN GERONIMO DELGADO AVILA, contra CIRO HARVEY DELGADO SERRANO; en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Dese estricto cumplimiento a los estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la sanción descrita en la norma invocada.
4. Se reconoce personería a la Dra. Sindy Viviana Pinto Carrillo, como apoderada de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez